



federación nacional de oficinas de farmacia

C/ SANTA ENGRACIA, 17 - 5º 28010 MADRID  
TEL. 914 466 210 FAX 914 466 987

## **La Federación Nacional de Oficinas de Farmacia muestra su preocupación ante cómo se aplicará la deducción del 7,5% en los medicamentos, y exige que el Ministerio negocie con todo el sector**

- **El RD-Ley 8/2010 convalidado por el Congreso de los Diputados, en lugar de bajar los precios de los medicamentos como el Gobierno había anunciado, aplicará descuentos en cascada: a las oficinas de farmacia, a la distribución y a los laboratorios.**
- **La única beneficiada por el cambio repentino de orientación del Gobierno es la industria, ya que una bajada en los precios de sus medicamentos tendría para los laboratorios repercusión mundial.**
- **Los pacientes seguirán pagando su aportación sobre el mismo precio de los medicamentos, que no bajará para ellos.**
- **La forma de aplicación de las deducciones puede convertir a las oficinas de farmacia en las únicas perjudicadas, como último eslabón de la cadena.**

**Madrid, 28 de mayo.** La Federación Nacional de Oficinas de Farmacia (FENOFAR) considera que la negociación del Real Decreto Ley 8/2010 no debería haber dejado al margen a las oficinas de farmacia, quienes no han sido consultadas respecto al texto definitivo de la norma, convalidada ayer en el Congreso de los Diputados. El redactado final contempla una deducción del 7,5% en el precio de los medicamentos, en lugar de una bajada de los mismos, tal y como se había anunciado.

FENOFAR entiende que este cambio tan importante, que se produce pocos días después de la comparecencia en las Cortes del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, no hubiera sido posible sin el apoyo de ciertas organizaciones, que no se han molestado siquiera en informar sobre este tipo de **negociaciones, llevadas a cabo a espaldas de los titulares de las oficinas de farmacia.**

Asimismo, sorprende la postura intransigente que viene demostrando una parte de la industria sobre la forma en que deben aplicarse los descuentos, sin considerar el apoyo que seguramente han recibido para hacer posible **algo que esta empresarial considera nocivo para las oficinas de farmacia, como es la creación de una nueva tasa de descuento,** que viene a sumarse a las que ya vienen liquidando, y que han alcanzado la cifra de 720 millones de euros en el año 2009.

**FENOFAR reclama al Ministerio de Sanidad unas directrices claras y negociadas con todo el sector,** sobre cómo se van a implementar las deducciones del 7,5% y del 4% para medicamentos huérfanos establecidas en el Real Decreto-Ley 8/2010. Y es que el decreto no especifica cómo se va a hacer, perjudicando a las oficinas de farmacia, que son las únicas que tienen claro que van a practicar

descuentos a partir del 1 de junio al Sistema Nacional de Salud, en la facturación sobre PVP.

**A esta empresarial le preocupa que se estén barajando ya formas de aplicar el descuento que solamente perjudican a las farmacias, en reuniones de urgencia con el Ministerio sin la presencia de ninguno de los verdaderamente afectados, que son los farmacéuticos y sus organizaciones empresariales.** Se manejan fórmulas “de arriba abajo”, es decir de la farmacia al laboratorio; en lugar “de abajo arriba” (del laboratorio a la farmacia).

El Ministerio sólo ha aclarado hasta ahora que se aplicarán las deducciones a los medicamentos financiados con cargo al SNS y también a los de las Mutualidades, algo que en el texto publicado en el BOE no estaba bien determinado, como puso de manifiesto FENOFAR.

**No sería aceptable ni razonable que la industria, en lugar de deducir el descuento en el momento de la venta del medicamento a los almacenes, pretenda que se haga al contrario.** Es decir, que el farmacéutico pague cuando facture, y luego demuestre qué medicamentos ha dispensado al Sistema Nacional de Salud. Y lo mismo cabe decir respecto a los almacenes.

FENOFAR también denuncia que la falta de periodos de convivencia en los precios impuesta por el RDL 8/2010 - a excepción de los productos sanitarios - produce una **pérdida inmediata en el valor de los stocks, que sólo puede calificarse como una medida confiscatoria**, porque no favorece al Sistema Nacional de Salud ni a los pacientes.

**La empresarial nacional de farmacias no piensa guardar silencio si, finalmente, en la práctica sólo hay descuento para las farmacias**, como eslabón más débil del sistema junto al paciente, puesto que los recortes sucesivos - se han aprobado cuatro medidas en cinco meses- están haciendo inviables muchas oficinas de farmacia en España.

**La incidencia de esta nueva norma**, que va a suponer una nueva pérdida de margen para las farmacias de 480 millones de euros, según los cálculos de FENOFAR, **provocará la pérdida de miles de empleos en el sector, perjudicará el excelente servicio que prestan y llevará al cierre de farmacias en las zonas más desfavorecidas**, con el consiguiente perjuicio a los ciudadanos.

En cualquier caso, **el Real Decreto Ley 8/ 2010 supone aumentar el copago ‘en la sombra’ a los trabajadores activos y a los miembros de las Mutualidades de funcionarios**, puesto que, al no haberse reducido los precios de los medicamentos, el único beneficiado por el descuento es el Sistema Nacional de Salud.

Finalmente, FENOFAR reclama urgentemente una negociación clara en la que participen los farmacéuticos representados por sus organizaciones empresariales, y rechaza cualquier negociación que se haga sin expreso consentimiento de los farmacéuticos.